

BASES PARA LA SELECCIÓN DE JÓVENES ARTISTAS QUE ACCEDERÁN A UN ESTUDIO DE PRODUCCIÓN ARTÍSTICA EN EL CENTRO DE ARTE LA REGENTA DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA.

El Gobierno de Canarias se ha marcado como uno de sus objetivos culturales incentivar la producción artística en Canarias, como un medio para desarrollar los valores de nuestra cultura, la diversidad de lenguajes, géneros y estilos artísticos.

Con tal fin se pretende crear, en los estudios de que dispone el Centro de Arte La Regenta de Las Palmas de Gran Canaria, talleres donde los jóvenes artistas pueden desarrollar su potencial creador, intercambiar experiencias, dar a conocer su obra, colaborar con el Centro de Arte la Regenta en la organización de exposiciones, y en general, crear centros activos de producción artística.

Se pretende, además, con esta medida contribuir al desarrollo económico, de tal manera que la industria artística del archipiélago pueda tener una adecuada presencia en el ámbito canario, estatal e internacional. El propósito, en definitiva, es favorecer la oferta de productos artísticos, en las mejores condiciones de producción, aspirando a consolidar y estabilizar, profesional y empresarialmente, el sector creativo en el Archipiélago Canario.

Por tal motivo, la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por medio de Canarias Cultura en Red S.A., convoca el presente procedimiento, para la selección de proyectos visuales de distintos géneros en Canarias, a fin de poder celebrar con sus promotores contratos de producción artística.

1. Objeto

El objeto de esta convocatoria es la selección de proyectos de artes visuales para la creación de estudios de producción artística en el Centro de Arte La Regenta de Las Palmas de Gran Canaria.

Para la creación de dichos centros de producción artística se procederá a arrendar a los ocho artistas cuyos proyectos sean seleccionados cada uno de los ocho estudios ubicados en el Centro de Arte La Regenta.

2. Participantes

Podrán participar los artistas visuales, que reúnan los siguientes requisitos:

- Ser residentes en Canarias;
- Dedicarse profesionalmente, por cuenta propia, a dicha actividad;
- Carecer de un estudio en propiedad;
- Tener unos ingresos anuales brutos inferiores a 30.000 € en el último ejercicio;
- Estar al corriente en el cumplimiento de todas sus obligaciones fiscales y con la seguridad social.

No podrán concurrir a la convocatoria aquellos solicitantes sobre los que pese alguna prohibición para contratar con la Administración establecida en el artículo 20 del TRLCAP en el momento de presentar la documentación establecida en el art 8 de las bases de la presente convocatoria, o que estén pendientes de alguna justificación o inmersos en expedientes de reintegro de aportaciones derivadas de contratos o convenios anteriores suscritos con Canarias Cultura en Red, S.A.

3. Duración

El contrato de producción artística tendrá una duración de siete meses (desde el 1 de junio hasta el 31 de diciembre de 2007), teniendo no obstante los artistas la posibilidad de prorrogar el contrato por un año más, siempre y cuando lo comuniquen por escrito y se le dé Registro de entrada en Canarias Cultura en Red, S.A con dos meses de anticipación a la expiración de su vigencia. En tal caso el contrato se entenderá prorrogado hasta el 31 de diciembre de 2008, con idéntico contenido de derechos y obligaciones, salvo que el artista hubiera incumplido las obligaciones que le incumbían en virtud del contrato suscrito, en cuyo caso Canarias Cultura en Red, S.A. se reserva la posibilidad de denegar la prórroga, comunicándolo al artista dentro de los dos meses siguientes a la solicitud de prórroga presentada.

4. Presentación de solicitudes

Los artistas interesados en participar en esta selección tendrán que enviar su solicitud acompañadas de la documentación que se describe a continuación, para su registro en las oficinas de Canarias Cultura en Red, S.A., ubicadas en:

- La Calle Villalba Hervás nº4, piso 8º, 38.002 Santa Cruz de Tenerife. Tfno. 922.47.40.95, Fax: 922.24.24.19.

- Avenida de Canarias nº8, Trasera del Edificio Tucán, 35.001 Las Palmas de Gran Canaria. Tfno. 928.27.75.30, Fax: 928.27.76.90.

La presentación deberá realizarse en días laborables, de lunes a viernes, en horario de 10 a 13 horas, aportando junto con el proyecto, el correspondiente formulario debidamente cumplimentado, el cual se adjunta a estas bases como **anexo I**, pudiendo ser retirado igualmente dicho formulario en ambas sedes de Canarias Cultura en Red S.A., o descargarlo de la página (www.gobiernodecanarias.org/cultura). Dicho formulario deberá rellenarse con claridad y siguiendo exactamente las indicaciones expresas en él, sin modificación alguna.

Los proyectos podrán ser presentados también mediante correo certificado dirigido a cualquiera de las sedes de Canarias Cultura en Red, debiendo enviarse por fax al número 928.27.76.90 en Las Palmas Gran Canaria y al número de fax 922.24.24.19 en Santa Cruz de Tenerife, dentro del plazo estipulado, el correspondiente resguardo acreditativo del envío.

La documentación que debe acompañarse al formulario de solicitud es la siguiente:

Avda Canarias 8 Edificio Tucán
35001 - Las Palmas de Gran Canaria
TELÉFONO: 928 277530
FAX: 928 277690

C/ Villalba Hervás 4, 8ª planta
38002 - Santa Cruz de Tenerife
TELÉFONO: 922 474136
FAX: 922 243330

FAX: 928 224 205

- Fotocopia del DNI y certificado de residencia.
- Documento de alta en el impuesto de actividades económicas en un epígrafes relativo a producción visual.
- Declaración responsable otorgada por el artista ante una autoridad administrativa o notario público de que carece de un estudio en propiedad.
- Declaración de la renta correspondiente al último ejercicio.
- Curriculum Vitae* con referencia al título universitario.
- El proyecto/s detallado a realizar durante su estancia.
- Dossier gráfico o documentación de obra reciente según las normas de presentación.

Sólo se valorarán aquellas solicitudes que sean presentadas en tiempo y forma.

5. Forma de presentación de los proyectos.

Toda la documentación ha de presentarse en un dossier gráfico DIN 4; excepto los artistas que trabajan con vídeo que presentarán un VHS PAL o DVD; los artistas que presenten una animación o un interactivo, lo harán en CD-ROM (preferentemente para PC), y los artistas que trabajan para proyectos específicos para Internet, han de presentar un directorio web.

Cada artista podrá presentar uno o varios proyectos.

6. Plazo de presentación de solicitudes

El plazo de presentación de solicitudes estará abierto hasta el 30 de marzo de 2007, contados desde el día siguiente a la publicación de la convocatoria en uno de los periódicos de ambas provincias.

Las bases se publicarán en la página (www.gobiernodecanarias.org/cultura).

7. Criterios de selección de los proyectos:

Los criterios que tendrá en cuenta el comité de expertos para valorar los proyectos son los siguientes:

- La calidad artística.
- La creatividad artística y el carácter innovador del proyecto.
- El uso de las nuevas tecnologías en el arte.
- La trayectoria profesional del artista.
- Que el artista tenga una edad inferior a 35 años.

8. Procedimiento de Contratación

Una vez presentadas las solicitudes junto con el correspondiente proyecto, en el plazo y forma previstos en estas bases, serán evaluadas por la Comisión de expertos designada al efecto por la Consejera Delegada de Canarias Cultura en Red, S.A. La comisión de expertos estará integrada por un número máximo de cuatro miembros.

Entre todas las solicitudes presentadas, la comisión preseleccionará un máximo de 12 proyectos, de los cuales 4 entrarán en reserva.

Una vez dictada la Resolución se notificará individualmente a los artistas cuyos proyectos hayan sido seleccionados para la posterior firma del contrato de producción artística y se publicará en la página web (www.gobiernodecanarias.org/cultura).

El derecho concedido por la Resolución sólo se hará efectivo si la documentación que se detalla a continuación se presenta correctamente en un plazo de diez días naturales contados desde el día siguiente a la notificación de la resolución. En todo caso, antes de la firma de los correspondientes contratos de producción artística, deberán quedar subsanados los defectos u omisiones puntuales que pudiera adolecer la documentación.

Si algún artista seleccionado no presentare todo o parte de la documentación dentro del plazo de diez días naturales anteriormente establecido, se entenderá que renuncia al derecho concedido, pasando a llamarse a los artistas cuyos proyectos hayan sido seleccionados en la reserva, los cuales tendrán el mismo plazo para presentar la documentación.

La documentación adicional que se exigirá a los artistas cuyos proyectos hayan sido seleccionados es la siguiente:

a.- Testimonio judicial, certificación administrativa o declaración responsable de adjudicatario otorgada ante una autoridad administrativa, notario público u organismo profesional cualificado, de no estar incurso en las prohibiciones para contratar con la Administración del artículo 20 del TRLCAP.

b.- Certificación administrativa expedida por el órgano competente de la Administración del Estado, por lo que respecta a las obligaciones tributarias con este último.

c.- Certificación administrativa expedida por el órgano competente de la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias, por lo que respecta a las obligaciones tributarias con la misma.

d.- Certificación que acredite estar al corriente en el pago de las obligaciones con la seguridad social.

e.- Aval bancario a primer requerimiento, por importe de 1.200 €, en el cual se designe como beneficiario a Canarias Cultura en Red, S.A., para responder de cualesquiera obligaciones derivadas del contrato de arrendamiento del estudio.

Avda Canarias 8 Edificio Tucán
35001 - Las Palmas de Gran Canaria
TELÉFONO: 928 277530
FAX: 928 277690

C/ Villaalba Hervás 4, 8ª planta
38002 - Santa Cruz de Tenerife
TELÉFONO: 922 474136
FAX: 922 243330

FAX: 928 224 205

Dicho aval tendrá vigencia máxima hasta un año después de finalizado el contrato, si estuviera pendiente de cumplimiento alguna obligación derivada del mismo y mínima hasta los diez días posteriores a la expiración de su vigencia si se hubieren cumplido todas las obligaciones establecidas en él, en cuyo caso Canarias Cultura en Red, S.A. procederá a la restitución del aval una vez solicitado por el interesado.

Toda la documentación habrá de ser original, o bien copias que tengan carácter de auténticas o que estén compulsadas, conforme a la legislación vigente en la materia.

Todos los contratos de producción artística deberán firmarse antes del 31 de mayo de 2007.

A las presentes bases se acompañará, como **anexo II**, un modelo del contrato de producción artística que haya de suscribirse entre Canarias Cultura en Red, S.A. y los artistas cuyos proyectos resulten seleccionados.

9. Contenido económico del contrato de producción artística.

El precio que habrán de pagar los artistas seleccionados por el alquiler del estudio ubicado en el centro de Arte la Regenta, será de 100 euros mensuales, impuestos incluidos. Serán por cuenta de Canarias Cultura en Red, S.A. los suministros de agua y luz derivados de la actividad.

A la firma del contrato, deberá entregarse a Canarias Cultura en Red, S.A. una fianza por importe de 200 euros para responder de los deterioros o desperfectos que pudiera tener el estudio al tiempo de la finalización del contrato. Una vez extinguido el contrato, y liquidadas todas las obligaciones, Canarias Cultura en Red, S.A. devolverá al artista el saldo a su favor que pudiera resultar de la fianza, así como el documento en que conste el aval bancario.

Respecto a la duración del contrato de producción artística, se estará a lo dispuesto en el art. 3 de las presentes bases.

En cuanto al contenido específico del contrato, se estará a lo dispuesto en el anexo II de las bases.

10. Contraprestación adicional a favor de Canarias Cultura en Red, S.A.

Los artistas deberán ceder gratuitamente a Canarias Cultura en Red, S.A. el derecho de reproducción y comunicación pública de las obras que se produzcan durante la vigencia del contrato de producción artística para su exposición en la Sala de Arte La Regenta o para la realización de exposiciones itinerantes.

Transcurrido el primer año de vigencia del contrato, se reunirá un comité de expertos designado por la Consejera Delegada de Canarias Cultura en Red, S.A., el cual seleccionará de entre los artistas aquél que haya creado obras de mayor calidad artística y creatividad. El

artista seleccionado tendrá derecho al alquiler de su respectivo estudio durante un año, sin pagar el importe de la renta y suministros de agua y luz derivados de la actividad.

Canarias Cultura en Red, S.A. se reserva la posibilidad de hacer exposiciones en la Sala de Arte la Regenta u otras del Gobierno de Canarias con la obra del artista, así como difundir y divulgar por cualquier medio su obra, con el logotipo del Gobierno de Canarias.

11. Aceptación de las bases

La participación en el siguiente procedimiento supone la íntegra aceptación de las presentes bases.

Santa Cruz de Tenerife, a 27 de febrero de 2007.

CONSEJERA DELEGADA DE CANARIAS CULTURA EN RED, S.A.

Dulce Xerach Pérez López

C.I.F. A-35077817

Avda Canarias 8 Edificio Tucán
35001 - Las Palmas de Gran Canaria
TELÉFONO: 928 277530
FAX: 928 277690

C/ Villalba Hervás 4, 8ª planta
38002 - Santa Cruz de Tenerife
TELÉFONO: 922 474136
FAX: 922 243330

FAX: 928 277 205